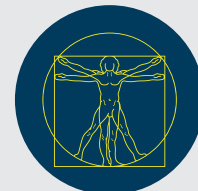


Tiempos de **malaria** en Venezuela



Aula
PRODAVINCI



Guía
de actividades

Lectura complementaria:

Tiempos de malaria en Venezuela y derechos humanos

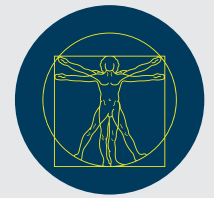
La falta de insumos para diagnosticar la malaria, medicamentos para tratarla e implementos para prevenir el contagio (como los mosquiteros), han constituido serios obstáculos para cumplir el derecho a la salud en Venezuela, el principal foco de transmisión del paludismo en las Américas durante los últimos años.

En marzo de 2019, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y su Relatoría Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (REDESCA) *alertaron* que “el acceso a medicinas es parte integral del derecho a la salud”. Este componente “debe ser garantizado y respetado, entre otras acciones, proveyendo medicamentos esenciales destinados a enfrentar enfermedades que presenten un riesgo de salud pública o a aquellas necesidades prioritarias para la salud de la población en Venezuela”.

Aunque la CIDH refirió que el proceso de selección de los medicamentos y la priorización de enfermedades debe sustentarse en “evidencia, siendo transparente y participativo”, los expertos en el combate de la malaria explicaron a ProDAVINCI que la falta de estadísticas epidemiológicas actualizadas, que permitan ver dónde ocurren los contagios, los perfiles de los pacientes, y los cambios en la transmisión relacionados con variables medioambientales, impide diseñar políticas públicas adecuadas para la prevención y el tratamiento del paludismo en Venezuela.

En marzo de 2019, la oficina de Michelle Bachelet, alta comisionada para los Derechos Humanos de la ONU, publicó un *informe* sobre la situación de los derechos humanos. Indicó que la extracción de minerales, especialmente en los estados Amazonas y Bolívar, incluyendo la región del Arco Minero del Orinoco, “provoca graves daños ambientales y en la salud, como el aumento del paludismo y la contaminación de las vías fluviales”. Advirtió que afecta de manera diferenciada a “las mujeres y niñas indígenas, que corren mayor riesgo de ser objeto de trata de personas. El hecho de no consultar a los pueblos indígenas sobre estas actividades constituye una violación de su derecho a la consulta”.

Tiempos de **malaria** en Venezuela



Aula
PRODAVINCI



Guía de actividades

La salud como derecho humano

La salud está contemplado como un derecho fundamental en el artículo 83 de la Constitución de Venezuela:

“La salud es un derecho social fundamental, obligación del Estado, que lo garantizará como parte del derecho a la vida. El Estado promoverá y desarrollará políticas orientadas a elevar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso a los servicios. Todas las personas tienen derecho a la protección de la salud, así como el deber de participar activamente en su promoción y defensa, y el de cumplir con las medidas sanitarias y de saneamiento que establezca la ley, de conformidad con los tratados y convenios internacionales suscritos y ratificados por la República”.

Por otra parte, el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales señala que los Estados firmantes “reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental”. Para lograrlo, es necesario garantizar “la prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas”, así como “la creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad”.

Tiempos de **malaria** en Venezuela



Aula
PRODAVINCI



Guía de actividades

Referencias

CIDH: <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/052.asp>

CORTE-IDH: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/27803.pdf>

Provea: <http://www.derechos.org/ve/pw/wp-content/uploads/Seminariosalud.pdf> ;
<https://provea.org/wp-content/uploads/09Salud-4.pdf>

Cooperación española: <https://www.cooperacionespanola.es/sites/default/files/salud.pdf>

OCHA: <https://www.humanitarianresponse.info/en/operations/venezuela/document/venezuela-plan-intersectorial-de-preparaci%C3%B3n-y-atenci%C3%B3n-covid-19>